BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20225700128361
Fecha: 29-01-2022
20225700128361

Bogotá, D.C.

570

Doctor
FACUNDO PINEDA MARIN
PINEDA JARAMILLO ABOGADOS
Carrera 14 No. 89 -48 Oficina 406
pinedajaramilloabogados@yahoo.com
Bogotá

ASUNTO: RESPUESTA PETICIÓN – DESPACHO COMISORIO No. 380

REFERENCIA: RADICADO ALCALDÍA LOCAL DE BOSA No. 20205710128652 Y 20225710007982 DEL 26 -01- 2022.

Reciba un cordial saludo.

En concordancia con el inciso 3° del artículo 38 del CGP *"(…) Cuando no se trate de recepción o práctica de pruebas podrá comisionarse a los alcaldes (…)"*, en esta Alcaldía Local fue allegado el Despacho Comisorio No. 380 procedente del Juzgado 10 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, con el fin de tramitar diligencia de SECUESTRO del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-168162.

De acuerdo con lo anterior, y en atención a su escrito de petición radicado el 26 de enero de 2022 con número 20225710007982, mediante el cual solicita información relacionada con el Despacho Comisorio en mención, le informo que, respetando el derecho de turno, la comisión asignada está programada para el día 06 de mayo de 2022, la hora a realizar la diligencia será informada por los canales oficiales con anterioridad.

La fecha anteriormente indicada podrá estar sujeta a modificaciones, teniendo en cuenta la disponibilidad de la agenda de la Alcaldesa Local y el inventario de diligencias pendientes por realizar.

Cordialmente,

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa
Alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Andrea Trujillo Vásquez – Despachos Comisorios
Aprobó: Víctor Garrido – Asesor Jurídico de Despacho